MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 032

Santa Fe, 10 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000256/2021 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - para desempeñarse en la sede San Cristóbal de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, en el mes de febrero de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional del Litoral y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 14 de abril de dicho año, el Fiscal Regional de la 5ta Circunscripción Judicial, Diego Fernando Vigo, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de 1 (un) pasante (Ley Nacional Nº 26.427), estableciendo como requisitos excluyentes: a) encontrarse cursando cuarto (4to) año de la carrera y b) contar con Derecho Penal I aprobada al momento de la convocatoria.

Que, en fecha 1.6.2021, se recibió de la UNL el listado con los/as alumnos/as inscritos/as a la convocatoria que cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

Que en fecha 25 de noviembre se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por Agostina Aimi, Hemilce Fissore y Mario C. Miretti.

Que finalizada dicha etapa, el Tribunal convocado al efecto seleccionó a la aspirante **Castillo Araceli Daniela DNI N.º 37.266.855**.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial -sede San Cristóbal- a **Castillo Araceli Daniela CUIL N.º 27-37266855-0.**

ARTÍCULO 2°: Impútese la suma total de $ 251.843,00 (Pesos doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y tres) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 15.831,00 (Pesos quince mil ochocientos treinta y uno) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE